

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 2.016 de fecha 12.05.2023, Aprueba Proyecto "**CONSTRUCCION CASETAS RADIALES Y SALA TV ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".
4. Memorandum N° 182 de fecha 19.04.2024 del Director de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación, solicitando el aumento de Obras.
5. Informe Técnico Aumento de Obras de fecha 19.04.2024 del Director de Obras Municipales.
6. Presupuesto del oferente José Luis Pavez Vargas
7. Especificaciones Técnicas Obras Extraordinarias
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 756 de fecha 23.04.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
9. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**AUMENTO DE OBRAS, CONSTRUCCION CASETAS RADIALES Y SALA TV ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".
10. Decreto Exento N° 2.069, de fecha 06.05.2024, Aprueba Proyecto.
11. Decreto Exento N° 3.581 de fecha 22.07.2024, Aprueba Aumento de Obra.
12. Orden de Compra N° 3838-490-SE24.-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad requiere que el estadio cumpla con condiciones tanto para sus asistentes como para el personal que trabaja en torno a un partido de fútbol, es por ello que el presente proyecto viene a dar respuesta a los aspectos técnicos para realizar un espectáculo que requiere espacios para periodistas radiales y de televisión, servicios higiénicos y corredores que se unen a lo existente.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino Número de Cuenta 215.31.02.999.078.012.-

DECRETO

EXENTO N° 4.563

1. **APRUEBESE** el Aumento de Contrato suscrito con fecha 17.09.2024, denominado "**AUMENTO DE OBRAS, CONSTRUCCION CASETAS RADIALES Y SALA TV ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**", por el monto total de \$ **25.135.513.-** (Veinticinco millones ciento treinta y cinco mil quinientos trece pesos) Impuesto Incluido, a Don **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, Rut.: [REDACTED] con domicilio en José Miguel Carrera N° 1447, comuna de Marchigüe, y **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Rut N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MJTE/MARR/GAGV/cpp

c. c.:
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- Archivo (1)
-----/